EMPRESALUD S.A.

Cdla. Kennedy, calle 9na. Oeste Nº 105 y Av. San Jorge
Edificio DELTA 2do. Piso # 201 • Telf.: 2395322 • Fax: 2287824 • Cel.: 092-162579
Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
29 FEB 14:12

Guayaquil, 20 de Febrero del 2008.

RECIBIDO POR
29 FEB 2008
REGISTRO DE SOCIEDADES

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.

Dr. José Rafael Guevara Aguirre, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **EMPRESALUD S.A.** en su nombre y en representación, a usted atentamente digo:

Que en libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **EMPRESALUD S.A.** con fecha **20** de **febrero** del **2.008** se ha procedido a registrar la transferencia de la siguiente acción:

- Sr. **José Rafael Guevara Rosales,** portador de la cédula de ciudadanía **#090902654-4,** de nacionalidad ecuatoriana, transfiere **1** acción ordinaria y nominativa de un dólar, pagada en un **100%,** acción numerada **#411** ha sido transferida a favor del Dr(a). **BELLA TATIANA IDROVO NORIEGA,** portador de la cédula de ciudadanía **#090839621-1** de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. José Guevara Aguirre
Gerente General
C.C. 0902474253
Ruc. 0992368330001
EXP.116649

ML

28.03.03.

Paola

(con 2)

EMPRESALUD S.A.

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES.

Guayaquil, ...20.. de ...Febrero..... del 2.008.

Sra. Licenciada
Tatiana Guerrero
PRESIDENTA
EMPRESALUD S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

*Por medio de la presente le comunico a usted, que **UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar** cada una que representan un monto total de ($1,00) un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, la misma que se encuentra pagada en un 100%, de la compañía **EMPRESALUD S.A.** ha sido transferida en ésta fecha a la siguiente persona:*

- *Sr. José Rafael Guevara Rosales, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 1 acción a favor del Dr(a). ...Psicologa Clínica Bella Lobato Noriega.....*
  también de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad #.....0908396211.....

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

p.p. Sr. José Rafael Guevara Rosales
C.I. # 090902654-4
Cedente

p.p. Sra. María de los Ángeles Boloña Dunn
Cónyuge que autoriza

Cesionario

ML

EMPRESALUD S.A.

Cdla. Kennedy, calle 9na. Oeste Nº 105 y Av. San Jorge
Edificio DELTA 2do. Piso # 201 • Telf.: 2395322 • Fax: 2287824 • Cel.: 092-162579
Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
23 MAR 4:12

Guayaquil, 26 de Febrero del 2008.

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.

Dr. José Rafael Guevara Aguirre, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **EMPRESALUD S.A.** en su nombre y en representación, a usted atentamente digo:

Que en libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **EMPRESALUD S.A.** con fecha **26** de **febrero** del **2.008** se ha procedido a registrar la transferencia de la siguiente acción:

- Sr. **José Rafael Guevara Rosales,** portador de la cédula de ciudadanía **#090902654-4,** de nacionalidad ecuatoriana, transfiere **1** acción ordinaria y nominativa de un dólar, pagada en un **100%,** acción numerada **#412** ha sido transferida a favor del Dr(a). **CLARITA VICTORIA REDROBAN BURGOS,** portador de la cédula de ciudadanía **#090806620-2** de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. José Guevara Aguirre
Gerente General
C.C. 0902474253
Ruc. 0992368330001
EXP.116649

ML

2008.03.23.

EMPRESALUD

EMPRESALUD S.A.

Cdla. Kennedy, calle 9na. Oeste Nº 105 y Av. San Jorge
Edificio DELTA 2do. Piso # 201 • Telf.: 2395322 • Fax: 2287824 • Cel.: 092-162579
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, ..26... de ....Febrero..... del 2.008.

Sra. Licenciada
Tatiana Guerrero
PRESIDENTA
EMPRESALUD S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:
Por medio de la presente le comunico a usted, que UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una que representan un monto total de ($1,oo) un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, la misma que se encuentra pagada en un 100%, de la compañía EMPRESALUD S.A. ha sido transferida en ésta fecha a la siguiente persona:

- *Sr. José Rafael Guevara Rosales, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere 1 acción a favor del Dr(a). ..Clarita Victoria Redrobán Burgos.....*
  también de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad #...0908066 20-2.....

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

p.p. Sr. José Rafael Guevara Rosales
C.I. # 090902654-4
Cedente

p.p. Sra. María de los Ángeles Boloña Dunn
Cónyuge que autoriza

Clarita Redrobán de Castro
Cesionario

NOTARIA XI
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

NUMERO:

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JOSE RAFAEL GUEVARA ROSALES Y MARIA DE LOS ANGELES BOLOÑA DUNN A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de septiembre del dos mil siete, ante mí, Abogado **JOAQUIN FEBRES-CORDERO MOLINA**, Notario Suplente Undécimo del cantón Guayaquil, comparecen los cónyuges señores **JOSE RAFAEL GUEVARA ROSALES Y MARIA DE LOS ANGELES BOLOÑA DUNN**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, Ingeniero Agrónomo y Ejecutiva respectivamente, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada.----------

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta Escritura de **PODER ESPECIAL,** sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presentan una minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO:----------

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, que se otorga al tenor

DR. JORGE PINO VERNAZA

mencionadas en la cláusula precedente, e intervenga en ellas con voz y voto; suscriba las actas respectivas; impugne o ratifique las actuaciones de las Juntas. Para que pueda vender, ceder o endosar dichas acciones, recibir el precio y decidir su uso; en general, usufructuar de los dividendos que generen dichas acciones. Para que pueda adquirir acciones de las compañías mencionadas, o de nuevas compañías. En general los mandantes le conceden al mandatario, las más amplias facultades relativas a los actos de administración y disposición de dichas acciones y sus frutos, de tal suerte, que se entenderá que no existe ninguna limitación en cuanto a las actuaciones del Mandatario.----------

CLAUSULA CUARTA: FACULTAD DE DELEGACION.- De ser necesario, los poderdantes autorizan a su apoderado, para que contrate los servicios de un abogado, al cual podrá nombrarlo Procurador Judicial y concederle todas las facultades, que otorga el artículo cuarenta y cuatro de la codificación del Código de Procedimiento Civil.----------

Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de Ley, necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente mandato.- Firmado firma ilegible.- Raúl Fariño Bajaña.- ABOGADO.- Registro número seis mil trescientos uno.- Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública.----------

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a los otorgantes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.